UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2022-FCE-D

Ayacucho, 24 de setiembre de 2022

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones para asistir a evento académico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Leoncio Daniel QUISPE TORRES, docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 1727 de fecha 15 de setiembre de 2022, solicita licencia por capacitación con goce de remuneraciones para asistir al VII RECITAL INTRERNACIONAL "... Y LA PALABRA SE HIZO JOVEN" Y AL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES AYACUCHO-VRAEM, a realizarse en el VRAEM del 22 al 23 setiembre de 2022, organizado por la Asociación de Escritores de Ayacucho y otros;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188º, 189°, 190° y 191° del Reglamento General de la UNSCH, aprobado con la RCU N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos culturales, por estar acreditada con documento oficial de invitación y cuadro de recuperación de clases; informe y opinión favorable del Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura con Memorando Nº 112-2022-DALL-FCE/UNSCH de fecha 21 de setiembre de 2022), procede conceder licencia al docente solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones al **Mg. Leoncio Daniel QUISPE TORRES,** por el periodo de dos (02) días del 22 al 23 de setiembre de 2022, para asistir al VII RECITAL INTRERNACIONAL "... Y LA PALABRA SE HIZO JOVEN" Y AL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES AYACUCHO-VRAEM, a realizarse en el VRAEM del 22 al 23 setiembre de 2022, organizado por la Asociación de Escritores de Ayacucho y otros.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DALL
Mg. Leoncio D. QUISPE TORRES
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANO - UNSCH

CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO